

76001400302820230042900
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 22 de Septiembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. COOPERATIVA GRANCOOP – SIGLA GRANCOOP
APD. BORIS CORTES SALAZAR
COR. boriscortes1@hotmail.com
DDO. GUSTAVO ADOLFO RUIZ PEREZ
JHON JAIRO FERNANDEZ HENAO
RAD. 76001400302820230042900

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 823
Cali, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **SECRETARIA DE MOVILIDAD** al oficio No. 1304 del 30 de Junio de 2023 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 590 de 30 de Junio de 2023. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **SECRETARIA DE MOVILIDAD** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 1304 del 30 de Junio de 2023 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 2023
Ángela María Lasso
La Secretaria

Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2023

Doctor (a) :

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
J28CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** Ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA GRANCOOP
GUSTAVO ADOLFO RUIZ PEREZ Y OTRO

Demandado:

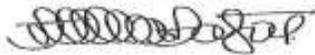
Expediente: 76001400302820230042900

En atención a su oficio No. 1304 del 30 de Junio de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 28 de Agosto de 2023, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: DLP993 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: DLP993
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2012
Chasis: 9GATJ5163CB021163
Serie: 9GATJ5163CB021163
Motor: F16D39193791
Propietario: GUSTAVO ADOLFO RUIZ PEREZ
Documento de identificación: 94391259

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO
Jefe Unidad Legal
c.c. Archivo